

AVISO DE FIJACIÓN.

El departamento administrativo de planeación Municipal de san José de Cúcuta, cuya sede principal se ubicado en la Calle 11 No. 5-49 Palacio Municipal – Piso 2 – 205 OFICINA; en virtud del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011; procede a notificar la siguiente respuesta:

| | |
|---------------------------|--|
| No. RADICACIÓN PETICIÓN | 20201100083982 DE 2020. |
| NOMBRE USUARIO | CIUDADANOS COMUNA GUAIMARAL Y CEIBA II ADRIANA ZAENZ ARDILA. |
| No. RADICACIÓN RESPUESTA | 2024104100832401 DE 2024. |
| AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO: | (DAPM). |
| ACTO A NOTIFICAR | RESPUESTA A SOLICITUD CON RADICADO 20201100083982 DE 2020. |

El departamento administrativo de planeación Municipal de san José de Cúcuta, con el fin de dar cumplimiento al principio de publicidad consagrado en el artículo 209 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, fija el siguiente aviso de notificación en un lugar visible al público.

La respuesta aquí relacionada y referente al asunto de interés particular para el usuario se encuentra a disposición del peticionario en el departamento administrativo de planeación, subdirección de control físico y ambiental de la dirección arriba anotada; por lo cual se considera legalmente NOTIFICADO EL USUARIO al finalizar este trámite de NOTIFICACIÓN al día siguiente al RETIRO de este AVISO.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00 AM POR UN TERMINO DE CINCO (5) DÍAS HABILES.

Angie Ureña A.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Angie Ureña A.





Al contestar por favor cite estos datos:

2024104100832401

San Jose de Cucuta, 11 de Septiembre de 2024

Señora

CIUDADANOS COMUNA GUAIMARAL Y CEIBA II , ADRIANA ZAENZ ARDILA

Ciudad: CÚCUTA

Asunto: RESPUESTA A RAD. 20201100083982 DE 2020.

En virtud a su solicitud, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, se permite informar que, por motivos de la emergencia sanitaria ocurrida en los años 2020 y 2021 generada por el SARS-CoV-2, que causa la enfermedad (COVID-19), situación que congestionó y afectó el normal funcionamiento y labores propias de esta entidad, este despacho se permite comunicarle que, su solicitud se encuentra en estado de vigencia en la base de datos institucional.

Dicho lo anterior, de manera respetuosa se solicita informar si es su deseo querer continuar con dicho proceso, lo anterior, radicando su nueva solicitud a través del sistema de gestión documental SIEP (PQRSDF) ingresando al siguiente link: https://sgd.cucuta.gov.co/ventanillaunica/ven_sec_login/ donde tendrá acceso a una plataforma web que permitirá continuar con su trámite.

La presente entidad queda en espera de su solicitud para proceder con el trámite correspondiente, Agradecemos su comprensión al respecto.

Atentamente,



ANGIE MARCELA UREÑA AYCARDI

SUBDIRECCIÓN CONTROL FÍSICO Y AMBIENTAL



| | | | |
|-----------------|------------------------------------|--|--|
| Aprobo | ANGIE MARCELA UREÑA AYCARDI | | |
| Revisado | ANGIE MARCELA UREÑA AYCARDI | | |
| Proyecto | ANGIE MARCELA UREÑA AYCARDI | | |

